

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EUC5-AD-005-2020

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día **24 de agosto de 2020**, “El Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, representado en este acto por su Director General, el Ingeniero Alejandro Plaza Arriola; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción X, 47 numeral 2; 71 numeral 2; 72 fracción VI, VII y VIII; 73 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 99 del Reglamento de la Ley; artículo 11 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes vigente de este Organismo y demás relativos aplicables; con la participación del Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, Director de Área Administrativa y Financiera y el Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo, para lo cual refieren los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de mayo de 2020, mediante oficio número EUC5/SSA/108/2020, signado por el Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera, solicita se realice el proceso para la adquisición de Garrafones de Agua Purificada en presentación de 20 litros para el personal que labora en Escudo Urbano C5.
2. Contando con la documentación requerida para iniciar el proceso, se procedió a la elaboración de Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC 002/2020 “ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5”, marcando el siguiente calendario de actos:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	19 DE JUNIO DE 2020	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS	PORTAL DE ESCUDO URBANO
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	-
Recepción de preguntas	22 DE JUNIO DE 2020	HASTA LAS 16:00	compras@c5jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	26 DE JUNIO DE 2020	09:40 A 09:55 HORAS	EN EL DOMICILIO
Acto de Junta Aclaratoria	26 DE JUNIO DE 2020	10:00 HORAS	EN EL DOMICILIO
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 DE JUNIO DE 2020	09:40 A 09:55 HORAS	EN EL DOMICILIO
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	29 DE JUNIO DE 2020	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, EN EL DOMICILIO
Fallo de la convocatoria.	19 DE JULIO DE 2020	16:00 HORAS	EN EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO

3. El día 26 de junio a las 10:00 horas se llevó a cabo el **Acto de Junta Aclaratoria**, quedando plasmado en el Acta que **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS EN TIEMPO Y FORMA** y no se presentó ningún interesado en el Domicilio señalado para el desahogo de esta. El Acta de Junta Aclaratoria forma parte de expediente del presente proceso.

4. El día 29 de junio a las 10:00 horas se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a la cual **NO SE RECIBIERON PROPUESTAS Y NO SE PRESENTARON PARTICIPANTES INTERESADOS**, procediendo como lo marca el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo con el siguiente procedimiento:



- I. *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;*
- II. *En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y*

Declarada desierta por la Unidad Centralizada de Compras en el Fallo de la Licitación Pública Local LPL-SCC 002/2020 de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios y acordando llevar a cabo por segunda ocasión el proceso de licitación como lo marca el artículo 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios.

Artículo 71.

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento. (SIC).

El Original del Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas forma parte de expediente del presente proceso.

5. Mediante oficio número EUC5/SSA/0304/2020, el Área Requirente solicita se realice el Proceso de Adquisición por "Segunda Convocatoria", y con el Oficio número EUC5/SSA/0305/2020, se Acorten los Tiempos debido a la necesidad de proveer de agua purificada al personal del Centro. Contando con la documentación requerida actualizada, se procedió a la elaboración de Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC 003/2020 "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5" SEGUNDA CONVOCATORIA, marcando el siguiente calendario de actos:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	14 DE AGOSTO DE 2020	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS	PORTAL DE ESCUDO URBANO.
Visita de Campo	NO APLICA	NO APLICA	-
Recepción de preguntas	17 DE AGOSTO DE 2020	HASTA LAS 16:00 HORAS	compras@c5jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	18 DE AGOSTO DE 2020	09:40 A 09:55 HORAS	EN EL DOMICILIO
Acto de Junta Aclaratoria	18 DE AGOSTO DE 2020	10:00 HORAS	EN EL DOMICILIO
Registro para la Presentación de Propuestas.	20 DE AGOSTO DE 2020	09:40 A 09:55 HORAS	EN EL DOMICILIO
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	20 DE AGOSTO DE 2020	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, EN EL DOMICILIO
Fallo de la convocatoria.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020	16:00 HORAS	EN EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO.

6. El día 18 de agosto a las 10:00 horas se llevó a cabo el **Acto de Junta Aclaratoria**, durante la cual se solventaron las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados, presentándose de manera presencial el representante de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. para el desahogo de esta El Acta de Junta Aclaratoria y la Hoja de Registro, forma parte de expediente del presente proceso.

7. El día 20 de agosto a las 10:00 horas se realizó el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, a la cual solo se presentó (1) una propuesta por parte de la empresa BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V. con un costo por garrafón de \$24.00 veinticuatro pesos 00/100 M.N.; al no haberse presentado por lo menos dos participantes, es declarada desierta por la Unidad Centralizada de Compras en la Fallo de la Licitación Pública Local LPL-SCC 003/2020 de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios; una vez declarada **DESIERTA LA LICITACIÓN** conforme a lo señalado en el artículo 72 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual establece:

VI.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII.- En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y

VIII.- En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Acordando que se procederá conforme al Artículo 73 numeral 1 Fracción I de la Ley que señala:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (SIC).

El Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas forma parte del expediente del presente proceso.

8. El día 20 de agosto de 2020, se recibió por parte del Lic. Daniel Eduardo Ibarra Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo el oficio número EUC5/SSA/0322/2020, mediante el cual, pone a consideración, con base a la Investigación de Mercado realizada por el Área Requirente, y la cual forma parte del expediente que dio origen a los procesos antes referidos; al proveedor Bebidas Purificadas S de RL de CV, quien cumple con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico de las Bases y presenta las mejores condiciones y precio para adjudicar la compra.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 numeral 1, fracción X, artículo 47 numeral 2, artículo 71 numeral 2 y artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 99 del Reglamento de la citada Ley, y toda vez que a la fecha no se ha convocado al Comité de Adquisiciones de este OPD y dado que persiste la necesidad de adquirir los insumos, es que se recibió y aceptó la cotización de la empresa denominada **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**, misma que de acuerdo a la información recabada en la Investigación de Mercado que se presenta actualizada y la cual obra bajo el resguardo de la Unidad Centralizada de Compras, el proveedor se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Jalisco bajo el número P29736, presenta un precio competitivo y conveniente, el cual se ajusta al techo presupuestal autorizado para presente proceso, cumple con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico de las Bases y presenta las mejores condiciones.
2. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo, valida la existencia presupuestal en la Partida Presupuestal **2211 Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública**, por la cantidad de hasta \$100,000.00 cien mil pesos 00/100 M.N. con el I.V.A incluido, mediante oficio número EUC5/DAF/VP/021/2020 con fecha 08 de mayo de 2020.
3. Para las condiciones de la presente adjudicación se procederá conforme a lo estipulado en las Bases y Actas generadas durante desarrollo de las licitaciones.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, considera conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Es procedente la "ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5" por Adjudicación Directa con el Proveedor **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.** por la cantidad de hasta \$100,000.00 cien mil pesos 00/100 M.N. con el I.V.A. incluido, con un costo por garrafón de \$24.00 veinticuatro pesos 00/100 M.N. por garrafón mismas condiciones que se presentaron en la propuesta del proceso de Licitación Pública y de acuerdo con el anexo técnico para aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 con fuente de financiamiento de Recursos Federales No Etiquetados (Participaciones Federales No Condicionadas).

Segundo. - Se instruye a la Dirección de Área Administrativa y Financiera, realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero. - Por conducto de la Dirección de Área Administrativa y Financiera del Organismo notifíquese a **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo é infórmese al Comité y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Se firma la presente resolución por triplicado Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.



Ing. Alejandro Plaza Arriola

Director General del Organismo Público Descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando, Control
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firma forma parte del FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EUC5-AD-005-2020 para la ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.